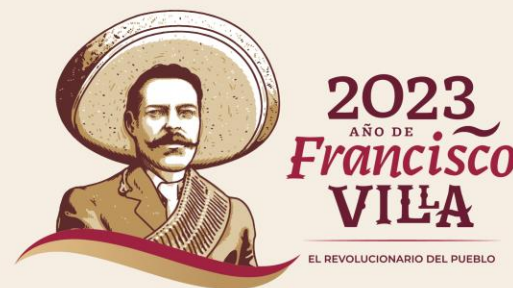




# REUNIÓN DE IMPULSO A LA CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

## PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

*Ejercicio Fiscal 2023*



**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

## REUNIÓN DE IMPULSO A LA CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL


*La Contraloría Social es una estrategia de participación ciudadana que favorece la rendición de cuentas y la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos. Por ello, se convoca a esta reunión a las madres y padres de familia y/o tutores de las alumnas y los alumnos beneficiados por el Programa Federal de Desarrollo Social PFSEE; con la finalidad de recibir información y llevar a cabo la elección de los integrantes del Comité de Contraloría Social.*

### **OBJETIVO GENERAL:**


***Incentivar la participación libre y voluntaria de los beneficiarios en las actividades de operación de la Contraloría Social, a fin de constituir el Comité y llevar a cabo acciones de vigilancia para verificar el uso transparente de los recursos públicos, en los planteles educativos, que reciben apoyos del Programa, en el ejercicio fiscal 2023.***

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:


### *Que los beneficiarios del Programa:*




Conozcan el mecanismo de participación ciudadana: Contraloría Social.



Reciban información oportuna sobre los apoyos que otorga el Programa y que vigilará el Comité de Contraloría Social.



Conozcan los mecanismos e Instrumentos para el óptimo desarrollo de sus funciones como Comité de Contraloría Social.



Elijan de manera equitativa entre hombres y mujeres, a los beneficiarios que constituirán el Comité de Contraloría Social.

## Registro de asistencia de los participantes.

## Bienvenida y presentación de agenda de trabajo.

### INTRODUCCIÓN

#### Inducción. Conceptos fundamentales de la Contraloría Social.

- ¿Qué es la Contraloría Social?
- Objetivos de la Contraloría Social.
- Normatividad aplicable a la Contraloría Social.

### PROMOCIÓN

#### Promoción de la Contraloría Social e Información sobre el Programa.

- Materiales de Difusión de Instancia Normativa
- Materiales de Difusión de Instancia Ejecutora.
  - Población objetivo del Programa.
  - Apoyos del Programa que vigilará el Comité de Contraloría Social.
  - Información para establecer comunicación con la Instancia Ejecutora.

#### Constitución del Comité de Contraloría Social.

- Elección de los beneficiarios que integrarán el Comité de Contraloría Social.
- Funciones del Comité de Contraloría Social.
- Derechos y obligaciones en la Contraloría Social.
- Actividades del Comité de Contraloría Social.

### OPERACIÓN

#### Mecanismos de control y vigilancia.

- Concepto de queja, denuncia o sugerencia.
- Mecanismos e Instrumentos para las Actividades de Contraloría Social.
- Medios para presentar quejas, denuncias y sugerencias.

### SEGUIMIENTO

#### Protección de datos personales recabados por Contraloría Social.

- Aviso de privacidad.

#### Estructura e información de los Formatos del Comité de Contraloría Social.

- Llenado del Acta, Minuta y Acuse de recibo de materiales.
- Recopilación de evidencias de la reunión para entrega al directivo del plantel.

#### Acuerdos y compromisos.

# ● **INTRODUCCIÓN**

---

- **INDUCCIÓN. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**



## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Federales de Desarrollo Social.

### **OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

- Contribuir a que la **gestión gubernamental** y el manejo de recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y responsabilidad en la rendición de cuentas.
- **Mantener informada a la ciudadanía** sobre el uso eficiente de los recursos públicos mediante la verificación de su destino y aprovechamiento.
- **Promover la corresponsabilidad entre los servidores públicos** encargados de la entrega de las obras, apoyos o servicios **y los beneficiarios del programa.**
- Dotar de mecanismos para **identificar y denunciar posibles irregularidades**, actos de corrupción o desvío de recursos públicos.
- Incrementar la credibilidad en los **Programas Federales** en la atención de necesidades que son prioritarias para los beneficiarios.

# NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRALORÍA SOCIAL

## Artículos

**69.** Definición de la Contraloría Social.

**70 .** Acceso a la información para cumplimiento sus funciones.

**71.** Funciones de la Contraloría Social.

### Ley General de Desarrollo Social

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

### Reglamento de la Ley General de Des. Social

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGDS.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf)

## CONTRALORÍA SOCIAL

### Estrategia Marco de la Contraloría Social

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730026/Estrategia\\_Marco\\_12012022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730026/Estrategia_Marco_12012022.pdf)

### Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría social

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5458770&fecha=28/10/2016#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5458770&fecha=28/10/2016#gsc.tab=0)

## Artículos 67 a 74.

- Impulsar la creación de Contralorías Sociales.
- Reglas de Operación deben prever el mecanismo de Contraloría Social.
- Debe ser ejercida por los beneficiarios, registrarse y rendir un informe.
- Difundir esquemas y resultados de contraloría social en sitios web oficiales.
- Seguimiento de autoridades en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, seguimiento y sanción.

- Coordinación institucional.
- Constitución.
- Difusión.
- Capacitación.
- Asesoría.
- Sistema Informático.
- Seguimiento.
- Resultados.

- Disposiciones generales.
- Promoción y operación.
- Contraloría Social en los Programas Federales.
- Vigilancia y Responsabilidad.

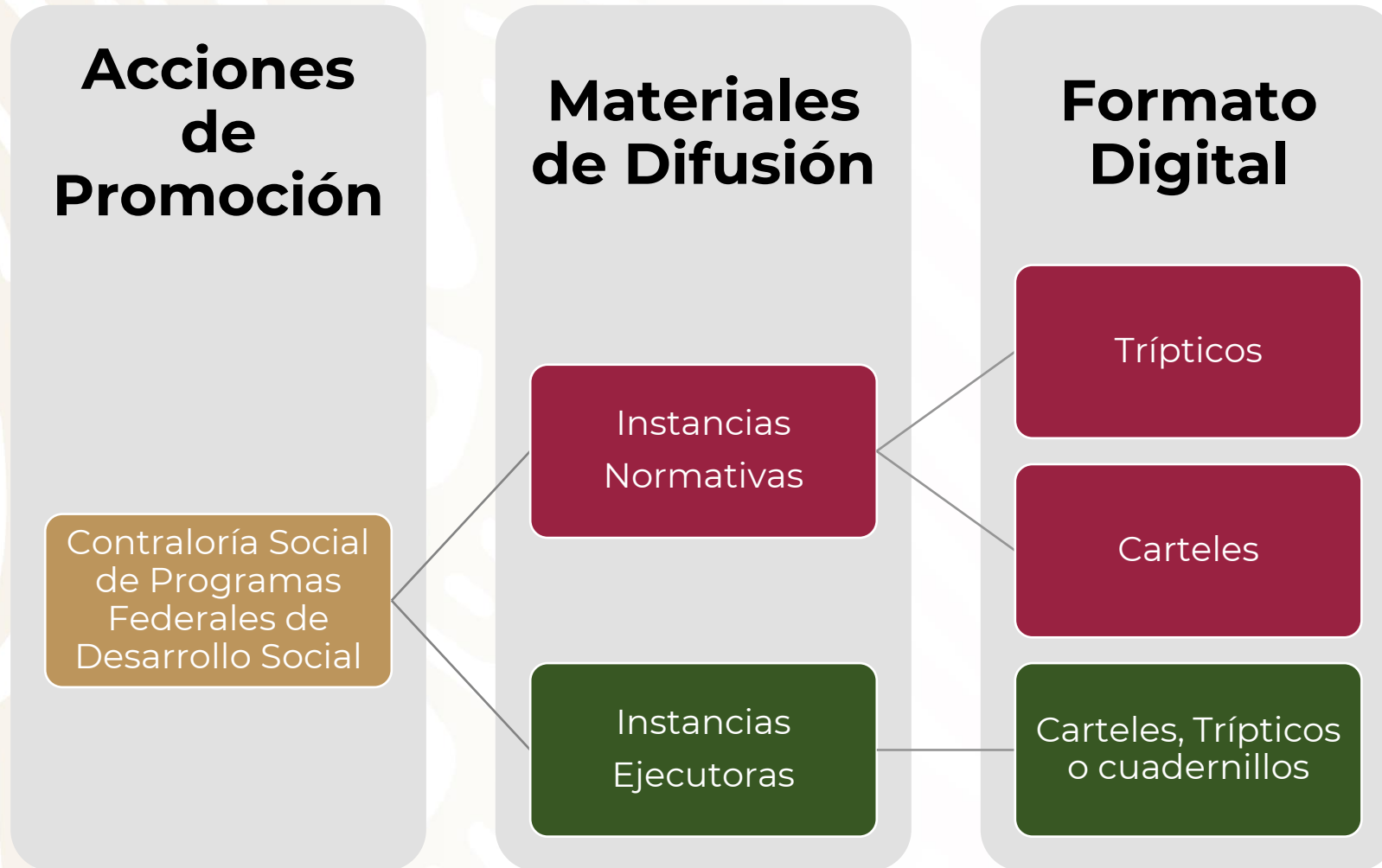
# ● **PROMOCIÓN**

---

- **PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL E INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA.**



# PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL E INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA



# DGDC. INSTANCIA NORMATIVA.

## PFSEE. TRÍPTICO SOBRE EL PROGRAMA.

Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

### ¿SABÍAS QUE EXISTE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL?

En la Ley General de Desarrollo Social, Capítulo VIII, Art. 69, se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo social.

#### Documentos Normativos de Contraloría Social:

- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social

Contienen información de los procesos de las actividades de la Contraloría Social a desarrollar por las Instancias Ejecutoras y la Instancia Normativa para la ejecución del PFSEE.



Población a la que va dirigida la obra, apoyos o servicios del programa.

Madre, Padre de familia, persona tutor, supervisor, directivo, docente y equipo de apoyo, necesitamos su participación en los Servicios de Educación Especial (SEE).

¡Apoya y forma parte de los Comités de Contraloría Social!

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)

LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)

LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación especial

CONTRALORÍA SOCIAL  
EJERCICIO FISCAL 2021



Las instituciones y organizaciones de la sociedad civil pueden participar apoyando los procesos de la Contraloría Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Información de contactos de la Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y Órganos de Control.

Legenda para Materiales de Difusión de Programas Federales de Desarrollo Social

# Reverso

## PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)

Contribuye a que las y los estudiantes de educación especial con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los Servicios de Educación Especial, permanezcan en el ciclo escolar correspondiente y desarrollen habilidades para potenciar su aprendizaje.

Objetivos específicos:

- Realizar Acciones académicas para Agentes educativos que contribuyan a su actualización, capacitación, concientización, formación y actualización, favoreciendo así la atención de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial.
- Realizar Acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los Servicios de Educación Especial y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Dotar de equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los Servicios de Educación especial y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

La Cobertura del PFSEE es a nivel nacional

El periodo de ejecución del PFSEE es por ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2023

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PFSEE

### REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Ser una instancia que presta servicios públicos de educación especial que brindan atención educativa a las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en educación básica.

### POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA

Beneficiarios directos son los Gobiernos de los estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCEM, que decidan participar voluntariamente en el PFSEE y que operen los Servicios de Educación Especial.

Beneficiarios indirectos son las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial, focalizados por las AEL y que reciben acciones del PFSEE

Requisitos para la entrega de obra, apoyos y servicios.

Población a la que va dirigida la obra, apoyos o servicios del programa.

Características generales de la obra, apoyo o servicio, tales como: tipo, monto y período de ejecución.



### TIPOS DE BENEFICIOS DE ACUERDO A LOS COMPONENTES



Conoce las Reglas de Operación del PFSEE: <http://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-opera-com/>  
Conoce los Documentos Normativos de Contraloría Social: <http://educacionbasica.sep.gob.mx/documentos-normativos-contraloria-social/>



**Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.**

**Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.**

### Actividades para desarrollar por los integrantes de los Comités de Contraloría Social:

- Solicitar, a través de la Persona Enlace Estatal de Contraloría Social o de la Persona Coordinadora Local del PFSEE, la información pública del programa (tipo de apoyo, montos etc.), para el buen desempeño de sus funciones, a través de los mecanismos que para tal fin determinen en la entidad.

### Vigilar que:

- Se difunda la información completa sobre la operación del PFSEE, de forma veraz y oportuna.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y en su caso, en la normatividad aplicable.
- La población beneficiaria del PFSEE cumpla con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los periodos de entrega de los apoyos.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- El PFSEE no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El PFSEE se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas, denuncias relacionadas con el PFSEE.
- Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social, los resultados de las actividades realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
- Orientar a las Personas beneficiarias sobre cómo presentar Quejas, Denuncias o Sugerencias, conforme a los mecanismos establecidos en la Entidad Federativa.

- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación del programa, recabar la información y en su caso presentarla junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.



**Madre, Padre de familia, persona tutor, supervisor, directivo, docente y equipo de apoyo, los necesitamos con su participación en los Servicios Públicos de Educación Especial.**

**¡Apoya y forma parte de los Comités de Contraloría Social!**



\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**



EJERCICIO FISCAL 2023



**Leyenda para Materiales de Difusión de Programas Federales de Desarrollo Social**

# Reverso

## LA CONTRALORÍA SOCIAL

Es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de programas federales de desarrollo social, para que participe en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.



### OBJETIVO

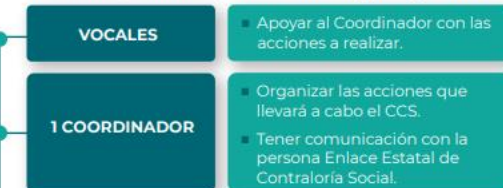
Apoyar en la práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la conformación de comités de Contraloría Social que vigilen, supervisen y den seguimiento a los recursos otorgados por el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

### ¿DÓNDE?

En las 32 Entidades Federativas/Servicios de Educación Especial (SEE) que prestan servicios públicos de educación especial que brindan atención educativa a las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en Educación Básica y que forman parte del Sistema Educativo Nacional.

## COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS) EN EL PFSEE

Se promoverá en la constitución de los Comités de Contraloría Social la equidad entre mujeres y hombres



- I. Muerte del integrante.
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del CCS.
- III. Acuerdo del CCS tomado por mayoría de votos.
- IV. Acuerdo de la mayoría de la población beneficiaria del PFSEE.
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

CONFORMACIÓN



SUSTITUCIÓN

### CARACTERÍSTICAS

#### COMPONENTE 1

"Acciones académicas para Agentes educativos en temas de Discapacidad y Aptitudes Sobresalientes."



- Comité constituido por Madre, Padre de Familia y/o Persona Tutor, Supervisor, Directivo, Docente y Equipo de Apoyo, Mixto (MX).
- Comité constituido por Supervisor, Directivo, Docente y Equipo de Apoyo. Servidor Público (SP).
- Puede constituirse de manera local, regional o estatal.

#### COMPONENTE 2

"Acciones de atención complementaria para estudiantes con Discapacidad y/o con aptitudes Sobresalientes".



- Comité constituido por Madre, Padres de Familia y/o Persona Tutor, Padres de Familia (PF).
- Puede constituirse de manera local, regional o estatal.

#### COMPONENTE 3

"Equipamiento específico en aquellas instancias que prestan servicios públicos de educación especial que brindan atención educativa a las y los estudiantes con Discapacidad y/o con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica."



- Se van a constituir en los Servicios de Educación Especial (CAM, CAMFPT, CAM LABORAL y USAER). Beneficiados por el PFSEE.
- Comité constituido por Supervisor, Directivo, Docente y Equipo de Apoyo. Servidor Público (SP) para USAER.
- Comité constituido por Madre, Padre de Familia y/o Persona tutor, Padres de Familia (PF) para CAM, CAM de Formación para el Trabajo y en CAM Laboral.

Conoce las Reglas de Operación del PFSEE: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/>  
 Conoce los Documentos Normativos de Contraloría Social: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/documentos-normativos-contraloria-social/>

**Promoción de la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.**

**Características generales de la obra, apoyo o servicio, tales como: tipo, monto y período de ejecución.**

**Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.**



DGDC. INSTANCIA NORMATIVA.

PFSEE. CARTEL SOBRE EL PROGRAMA.

Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

Información de contactos de la Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y Órganos de Control.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.

Leyenda para Materiales de Difusión de Programas Federales de Desarrollo Social

Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Desarrollo Curricular



### Quejas, denuncias y sugerencias en el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

En el marco de las acciones de vigilancia en el uso de recursos federales y en caso de encontrar irregularidades, las y los beneficiarios y/o la ciudadanía en general podrán presentar quejas, denuncias y sugerencias, respecto a la ejecución de las Reglas de Operación del PFSEE, de forma personal, escrita o internet a través de los mecanismos abajo citados.

Acércate al Comité de Contraloría Social y elige el medio de tu preferencia.

#### Secretaría de Educación Pública:

EDUCATEL (Sistema telefónico y orientación de la SEP)  
Teléfonos 55 36 01 75 99 en la ciudad de México 80 02 88 66 88 (Lada sin costo)  
(horario de atención de 8:00 a 20:00 hrs.)

#### Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Desarrollo Curricular:

Correo electrónico: [enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx](mailto:enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx)

#### Órgano Interno de Control:

<http://www.oic.sep.gob.mx/porta3/estados.php>

#### Secretaría de la Función Pública:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía telefónica: en el interior de la República al 80 01 12 87 00 y en la Ciudad de México 55 20 00 20 00.
- Presencial: en el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Aplicación APP "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

Madre, padre de familia, persona tutor, supervisor, directivo, docente y equipo de apoyo, los invitamos a formar parte de los Comités de Contraloría Social.

¡Los necesitamos, con su participación en los Servicios Públicos de Educación Especial que brindan atención educativa a las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en Educación Básica y que forman parte del Sistema Educativo Nacional!

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA  
SOCIAL



2023  
Bicentenario  
de la Revolución

# DGOSE/DEEI/DGSEI. INSTANCIA EJECUTORA. PFSEE.

## Cartel CONTRALORÍA SOCIAL.

Comité de Contraloría Social y sus objetivos

Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres

Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.

### CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
Ejercicio Fiscal 2023

**¿Qué es?**

El Comité de Contraloría Social es una organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Respecto al caso de Educación Especial, este comité da seguimiento, supervisa y vigila la ejecución de los recursos públicos del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), para verificar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con las Reglas de Operación del PFSEE, el Seguro y la Guía Operativa de Contraloría Social vigentes.

**¿Quiénes los integran?**

El Comité de Contraloría Social se conforma a partir de la participación voluntaria y activa de beneficiarios, en igualdad de oportunidades, en ejercicio democrático que represente la opinión de la comunidad escolar en conjunto.

De acuerdo con el tipo de apoyo que otorga el PFSEE, participarán: supervisores, directores y docentes que brindan el servicio educativo en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y en las Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva (UEEI).

El Comité cuenta con un coordinador y dos o más vocales, quienes tienen la finalidad de vigilar los recursos públicos, mantener informada a la comunidad escolar sobre los apoyos que reciben, a fin de transparentar su uso eficiente para evitar posibles actos de corrupción.

**¿Cómo se participa en las reuniones de Contraloría Social?**

La Autoridad Educativa de la Dirección de Educación Especial e Inclusiva y de la Dirección de Servicios Educativos de Atención Convoca a los integrantes del Comité de Contraloría Social a reuniones virtuales o presenciales. Estas sesiones se realizan hasta en tres ocasiones, según la documentación necesaria e informes a los beneficiarios del Programa de los apoyos recibidos.

**¿Qué actividades realiza?**

En el acompañamiento de las instancias normativas y ejecutoras realiza principalmente:


- Acta de Constitución, Minuta de Reunión y lista de asistencia y en caso necesario, Acta de Sustitución.
- La participación para llevar a cabo la operación de la Contraloría Social por parte de los servidores públicos designados.
- La recepción de la Constancia de Registro ante el Sistema Informativo de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.
- La vigilancia del apoyo otorgado por el PFSEE, verificando su percepción y su aplicación correcta en las acciones para las que se destinó, en los tiempos establecidos, además que los recursos públicos no se aplican con fines distintos al programa.
- La colaboración de manera igualitaria entre mujeres y hombres, en un entorno libre de discriminación.
- Mínimo una reunión con los beneficiarios para informarles de sus actividades y resultados, y recibir sus quejas, denuncias y sugerencias.
- La recepción y canalización con las autoridades competentes, de las quejas, denuncias y sugerencias de los integrantes de la comunidad escolar sobre la operación del PFSEE, y el seguimiento a su atención.
- El informe del Comité de Contraloría Social para registrar los resultados de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento del PFSEE.

**¿Cuáles son los medios institucionales para presentar quejas, denuncias y sugerencias?**

El Comité de Contraloría Social y cualquier miembro de la comunidad educativa pueden presentar quejas, denuncias o sugerencias sobre la aplicación y ejecución de los beneficios recibidos del PFSEE, conforme a los mecanismos establecidos en la normatividad vigente, para ello cuentan con el siguiente mecanismo:

- Entece Estatal de Contraloría Social**  
Para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios en la vigilancia de los recursos públicos del PFSEE, enviar al correo electrónico: [quejas.educacion@funcionpublica.gob.mx](mailto:quejas.educacion@funcionpublica.gob.mx), la cual será recibida y atendida por la instancia correspondiente.
- Sistema Integral de Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDDC)**: <https://seccionfuncionpublica.gob.mx/>
- App Aplicación: "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"**
- Plataforma Ciudadana Alertadores Internos y Externos de la Corrupción**: para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>
- Denuncia por escrito vía correspondencia**: al Centro de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1025, PB Módulo 3, Colonia Cuauhtémoc Int., Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 06030, Ciudad de México.
- De forma presencial**: Presentación en el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1025, Planta Baja, Cuauhtémoc Int., Álvaro Obregón, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- Vía Telefónica**: en la Ciudad de México: **5525-00-25-00**, extensión 2966.
- Subsecretaría de Educación Básica**  
Correo Electrónico: [atencionalcliente@sebsedeb.sep.gob.mx](mailto:atencionalcliente@sebsedeb.sep.gob.mx)

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



EDUCACIÓN | AEF MÉXICO

gob.mx/aeefcm

# DGOSE/DEEI/DGSEI. INSTANCIA EJECUTORA. PFSEE. Cuadernillo CONTRALORÍA SOCIAL PFSEE,2023.

Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.



Características generales de la obra, apoyo o servicio, tales como: tipo, monto y período de ejecución.

Población a la que va dirigida la obra, apoyos o servicios del programa.



# **PROMOCIÓN**

---

- **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE  
CONTRALORÍA SOCIAL**

# ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. El Comité de Contraloría Social **se conformará con al menos dos integrantes** en cada Centro Educativo.

2. Preferentemente se constituye por un igual número de mujeres y hombres, **mayores de 18 años que sepan leer y escribir.**

3. **Asegurar que la elección sea por mayoría de votos** de los beneficiarios asistentes a la reunión y sea libre y voluntaria.

4. El Comité de Contraloría Social **se conforma a través de la designación de un coordinador y un vocal.**

5. Se debe dar lectura al **formato del Acta de Constitución** y llenar la información específica de sus integrantes.

6. Llenar también la **Minuta de Reunión y el Acuse** de recepción de los materiales de difusión y de la propia reunión.

7. Todos **los formatos del Comité de Contraloría Social** se llenan con pluma de tinta azul, sin tachaduras y a mano. con firmas autógrafas.

8. Una vez que se cuente con toda la evidencia de la reunión, **enviar a través de la estructura** al Enlace Estatal de Contraloría Social en la AEFM para su captura en el SICS.



Elección democrática, libre y voluntaria entre los beneficiarios con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



# FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

## Vigilar que:

- Se difunda **información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.**
- Las/os **beneficiarias/os, cumplan con los requisitos para tener ese carácter** de acuerdo con la normatividad aplicable.
- **Se cumpla con los periodos de ejecución** de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- El **programa federal no se utilice con fines** políticos, electorales, de lucro u otros **distintos al objeto del programa federal.**
- El programa federal se ejecute en un **marco de igualdad entre mujeres y hombres.**
- El **ejercicio de los recursos públicos** para los apoyos y/o servicios sea **oportuno, transparente** y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Exista **documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos** y de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den **atención a las quejas y denuncias** relacionadas con el programa federal respectivo.



Vigilancia de un Programa Federal de Desarrollo Social



# DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



Difusión de los recursos, apoyos o servicios del Programa Federal de Desarrollo Social

**Conocer** los medios institucionales para solicitar información sobre el programa y la Contraloría Social.

**Derecho a voz y voto** en los asuntos relacionados con la organización y el desarrollo de las actividades de Contraloría Social.



Comité de Contraloría Social

**Manifestar con libertad y respeto** su opinión durante las reuniones, tratando de expresar con la mayor claridad y de modo conciso sus puntos de vista.

**Recibir un trato digno, respetuoso** y con consideración por cualquier persona funcionaria o servidora pública federal, estatal, municipal y escolar.

**Proponer mejoras** que estimen pertinentes, que puedan contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo de los Programas Federales.

**Derecho a que sus quejas, denuncias y sugerencias** sean atendidas de manera transparente y oportuna.

# ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Representar la voz de los beneficiarios, por lo que la información que registre en los formatos deberá reflejar las opiniones de éstos.

Recibir, firmar y resguardar un original de la Constancia de Registro en el SICS y el otro devolverlo al EECS a través de la estructura.

Asistir a las reuniones de capacitación y asesoría para contar oportunamente con la información necesaria en materia de Contraloría Social.

Integrar y mantener actualizado el expediente con las evidencias de actividades que se realicen con los documentos consultados, materiales de difusión y formatos.

Orientar a los beneficiarios en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias; recibirlas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Registrar en el Informe del Comité los resultados obtenidos y en la Cédula Informativa y de verificación los apoyos recibidos.

Informar a los beneficiarios sobre los apoyos que recibió el centro educativo por parte del Programa Federal.

# ● OPERACIÓN

---

- MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

# CONCEPTO DE QUEJA, DENUNCIA Y SUGERENCIA

**QUEJA:** Expresión realizada por la persona beneficiaria del Programa de Desarrollo Social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución del programa. Programas.

**DENUNCIA:** Manifestación de algún hecho presuntamente irregular, presentada por la persona beneficiaria del Programa de Desarrollo Social, o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución o donde se encuentren involucrados **servidores públicos** en **ejercicio de sus funciones**, y en su caso, en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**SUGERENCIA:** Propuesta de mejora realizada por las personas beneficiarias sobre el Programa de Desarrollo Social, o un tercero, sobre la aplicación, ejecución o hechos relacionados con dichos Programas.





# MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL



## Participación ciudadana

Conocer los apoyos que otorgará el programa y los medios institucionales para solicitar información sobre el programa y la contraloría social.

Reunión de impulso a la Constitución de CCS

Representar la voz de los beneficiarios del Programa

Acta y Minuta de las Reuniones

Asistir a las reuniones de capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social.

Reunión de Capacitación y/o asesoría a los integrantes del comité de Contraloría Social

Informar a los beneficiarios sobre los apoyos que recibe el centro educativo del Programa.

Materiales de difusión de la Contraloría Social del Programa y Sitio WEB



## Vigilancia y Seguimiento

Integrar y mantener actualizado el expediente de Contraloría Social

Expediente de Contraloría Social en el centro educativo

Solicitar el registro del CCS, recibir, firmar y resguardar la Constancia de la SFP

Constancia de Registro del Comité en el SICS

Registrar en el Informe del Comité los resultados obtenidos y la calidad y cantidad de los apoyos recibidos.

Informe del comité de Contraloría Social  
Cédula de Información y Verificación



## Atención ciudadana

Orientar a los beneficiarios en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Formato de quejas, denuncias y sugerencias

# ESTRATEGIA DE VIGILANCIA

Solicita información sobre los apoyos del Programa y vigila que ésta sea difundida entre los beneficiarios

**Capacitación, asesoría y medios institucionales para solicitarla**

Vigila que el ejercicio de recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a la normatividad

**Formato para el Registro de los apoyos**

Verifica que las autoridades competentes reciban las quejas y denuncias sobre el Programa o sobre posibles actos de corrupción.

**Mecanismo de atención y seguimiento**



Revisa que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos, obras o servicios

**Informe y Cédula de Información y Vigilancia**

Cuida que el Programa se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

Se asegura que el Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al Programa

**Promoción, Reuniones con los Beneficiarios y SICS**

# MEDIOS PARA PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.

Desde las **acciones de vigilancia**, y en caso de encontrarse irregularidades, **los beneficiarios podrán presentar quejas, denuncias o sugerencias** a través de los mecanismos establecidos por la Contraloría Social en formato impreso, por correo electrónico o de manera presencial.



La captación de quejas, denuncias o sugerencias; las recibe el Comité de Contraloría Social y las entrega a la autoridad del centro educativo para su envío a través de la estructura al Enlace Estatal de Contraloría Social.



La AEFCM dará seguimiento, a través de una clave que se asignará al recibirse una queja, denuncia o sugerencia y se llevará a cabo el seguimiento de la atención brindada por las instancias a las que compete la respuesta y el Enlace Estatal de Contraloría Social hará la devolución a los beneficiarios, por los mismos medios.

## ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

Envía correo electrónico al buzón de  
[quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx](mailto:quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx)

## PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)

Coordinación Local del Programa  
[direccionggeneraldeoperacion@aefcm.gob.mx](mailto:direccionggeneraldeoperacion@aefcm.gob.mx)

# ● ***SEGUIMIENTO***

---

- **AVISO DE PRIVACIDAD**
- **ESTRUCTURA E INFORMACIÓN DE LOS  
FORMATOS DEL COMITÉ**

## OBJETO

- Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales recabados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; así como, el ejercicio de sus derechos.

## OBJETIVOS

- Garantizar el derecho a la protección de los datos personales.
- Regular su debido tratamiento de los datos personales.
- Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales.
- Establecer las bases regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

## CONCEPTOS FUNDAMENTALES

- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- **Sujeto obligado o responsable:** A la institución que recaba los datos personales (en este caso la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Fortalecimiento Académico).
- **Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales
- **Transferencias:** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado



# AVISO DE PRIVACIDAD PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

## AVISO DE PRIVACIDAD

### PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

La Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico (DGIFA) dependiente de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través de la Contraloría Social con domicilio Calle Lázaro Pavía 294, planta baja, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15900 Ciudad de México, con correo electrónico [contraloria\\_social@aeefcm.gob.mx](mailto:contraloria_social@aeefcm.gob.mx), es la responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. La DGIFA recaba, resguarda y trata los datos personales de los padres de familia, supervisores, directores y docentes beneficiados por los Programas Federales de educación básica tratados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

En este sentido, los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades, de las cuales si se requiere consentimiento del titular:

- Promover la vigilancia de los Programas Federales en los centros de atención, centros educativos y escuelas.
- Constituir Comités de Contraloría Social en centros de atención, centros educativos y escuelas.
- Registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública.
- Mantener comunicación con las Contralorías Sociales respecto a la operación de los Programas Federales y las actividades de Contraloría Social.
- Solventar requerimientos de información o rendir cuentas de los resultados obtenidos en las actividades de la Contraloría Social, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
- Atender las auditorías financieras o al desempeño que se realicen en materia de Contraloría Social donde soliciten información para la rendición de cuentas, los resultados obtenidos, verificación y/o fiscalización, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
- Otorgar información con motivo de una Auditoría o fiscalización, derivado de un juicio administrativo o de una queja presentada, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
- Reportar los avances, o los resultados finales, así como solventar requerimientos realizados por sus Direcciones Generales, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.

**Denominación de la  
Instancia responsable**

**Domicilio del responsable**

**Medio para que el titular, en su caso,  
pueda manifestar su negativa para el  
tratamiento de sus datos personales**

**Transferencias de datos personales que requieran  
consentimiento**

**Las autoridades, poderes, entidades, órganos y  
organismos gubernamentales a las que se transfieren los  
datos personales.**

**Las finalidades de estas transferencias**

# AVISO DE PRIVACIDAD PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

## Los datos personales que se tratan y resguardan son:

- Nombre completo.
- Sexo.
- Edad.
- CURP.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Domicilio particular.
- Firma autógrafa.

## Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles, los cuales son:

- Datos personales que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas.
- La afiliación sindical.
- Datos genéticos, datos biométricos tratados únicamente para identificar un ser humano.
- Datos relativos a la salud de una persona.
- Datos relativos a la vida sexual u orientación sexual de una persona.

No obstante, en caso de que esta Dirección General identifique que, con motivo de una consulta, orientación, requerimiento o solicitud ha recibido datos personales sensibles, se establecerán medidas especiales de protección de estos durante su tratamiento y, estas deberán estar debidamente fundamentadas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

Estos datos se tratan, resguardan y recaban indistintamente de funcionarios públicos, de los padres, madres de familia, tutores, niños, niñas y adolescentes beneficiados con los programas federales en los centros de atención, centros educativos y escuelas.

De igual manera, se informa que no se requerirá consentimiento del titular para realizar transferencias de datos personales cuando sea necesario, de conformidad con los supuestos contemplados en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para atender requerimientos, solicitudes, recursos o cumplimientos de información de una autoridad competente, judicial, administrativa, civil, penal, fiscal o de cualquier otra rama del derecho que estén debidamente fundadas y motivadas para lo cual, no se requiere consentimiento del titular.

Lo anterior con fundamento en el tratamiento de datos personales, artículos 6 Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 2 Fracción V, artículo 3 Fracciones II, IX y XXXIII, artículos 4, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28; así como en los artículos 3, 4, 7, 14, 26 y 27 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; UNICO, 5 Fracciones I, VII y XIII, Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Transitorio Tercero del "Decreto por el que reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005", a partir del 24 de octubre de 2017 cambia al nombre de Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, última actualización de su Manual de Organización General,

**Datos personales que serán sometidos a tratamiento**

**Datos personales sensibles** (no se solicitan en el tema de Contraloría Social)

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular**

**Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

# AVISO DE PRIVACIDAD PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero del 2019, y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, Estrategia Marco de contraloría social, Reglas o Lineamientos de Operación de los Programas de Educación Básica a cargo de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Adicionalmente, se dan a conocer los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCO); los cuales, se ejercen indistintamente a través de esta Unidad de Transparencia, cuyos datos son:

**Titular:** Mtro. David Acevedo Sotelo

**Dirección:** Isabel la Católica No. 173 PB casi Esquina con Chimalpopoca, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

**Teléfono:** (55) 3601 7100

**Ext:** 47103.

Por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/home> asimismo en el correo electrónico de esta Unidad [datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx](mailto:datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx).

Para presentar denuncias de datos personales, puede hacerlo directamente en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se encuentra ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Conmutador: 5004 2400, en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) al teléfono 800 835 43 24 o en la liga electrónica <https://home.inai.org.mx/>

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas; por lo cual, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del sitio web <https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/aviso-privacidad.html>.

Continua... **Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCO)**

**El domicilio de la Unidad de Transparencia**

**Medios para presentar denuncia por el mal uso de datos personales**

**Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral**

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad**

## ACUERDOS Y COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES	FECHA COMPROMISO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir a la comunidad escolar la información y los materiales proporcionados en la reunión</li> </ul>	Coordinador del Comité Vocal del Comité	Septiembre – octubre 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultar los documentos normativos y materiales de contraloría social en la página web <a href="https://www.aefcm.gob.mx/gbm/varios/contraloria-social/index.html">https://www.aefcm.gob.mx/gbm/varios/contraloria-social/index.html</a></li> </ul>	Coordinador del Comité Vocal del Comité	Septiembre – octubre 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir a las reuniones virtuales o presenciales a las que se le convoque para el tema de Contraloría Social.</li> </ul>	Coordinador del Comité Vocal del Comité	Octubre 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar la entrega de los apoyos que otorga el Programa.</li> </ul>	Coordinador del Comité Vocal del Comité	Octubre - diciembre 2023



**DIRECTORIO**

LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES

**TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

ROSARIO SÁNCHEZ RAMOS

**ENCOMENDADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
ACADÉMICO (DGIFA); ASÍ COMO DE LA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN(DGPPEE) EDUCATIVA**

MARÍA GUADALUPE ABAD SOLARES

**ENLACE DE PROGRAMAS EN LA DGIFA**

MARCOS JERÓNIMO DE LOERA PIERRE

**ENLACE DE TRANSPARENCIA, AUDITORÍA Y CONTRALORÍA SOCIAL EN LA DGPPEE**

CESAR ISAÍAS CHÁVEZ JAUREGUI

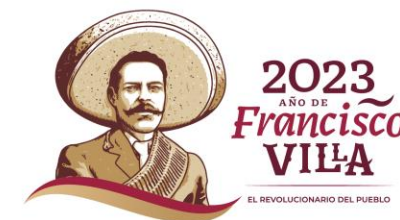
**ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA AEFM**

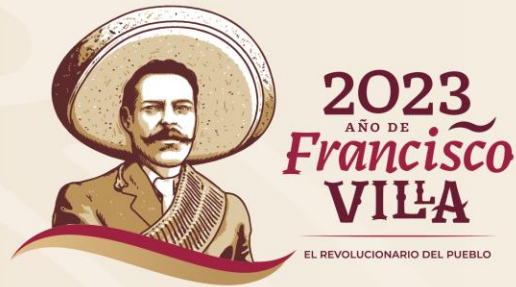
JUANA TREJO ARRONA

**ENLACE OPERATIVO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN ÁREA DE TRANSPARENCIA, AUDITORÍA Y  
CONTRALORÍA SOCIAL EN LA DGPPEE**

**CONTACTO:**

[contraloria.social@aefcm.gob.mx](mailto:contraloria.social@aefcm.gob.mx)





***MUCHAS GRACIAS***



**AEF** CIUDAD **MÉXICO**  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**